***GUANGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION***
***NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS***
***AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016***

## *Información general*

*GUANGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION S.A. (en adelante la compañía), una subsidiaria totalmente poseída por GUANGXI. Fue constituida en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador en Enero del 2008 y sus operaciones consisten Construcción de Puentes y carreteras. CON RUC 0992542640001*

## *Bases de Elaboración y Políticas Contables*

*Los estados financieros adjuntos se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Están presentados en dólares que es la moneda oficial del Ecuador.*

### (1) Efectivo y Equivalentes a Efectivo

El detalle del efectivo y equivalentes a efectivo al 31 de diciembre de 2016 ,2015 y 2014, es el siguiente:

| | | 2016 | 2015 | 2014 |
|---|---|---|---|---|
| Efectivo en caja y Bancos | US$ | 4.845,22 | 16.899,66 | 1.271,76 |
| TOTALES | US$ | 4.845,22 | 16.899,66 | 1.271,76 |

### (2) Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar se detallan como sigue:

| **Cuentas por Cobrar Comerciales** | | 2016 | 2015 |
|---|---|---|---|
| Clientes | US$ | - | - |
| **Otras Cuentas por Cobrar** | | | |
| Anticipo a Proveedores | US$ | 81.138,27 | 81.138,27 |
| Impuesto a la Renta pagados por Exceso | US$ | 254.155,68 | 254.155,68 |
| | | 335.293,95 | 335.293,95 |

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, el exceso de retenciones en la fuente sobre el impuesto a la

renta causado, puede ser compensado directamente con el impuesto a la renta o sus anticipos de los siguientes tres años o puede ser recuperado previa presentación de la solicitud respectiva, el saldo que mantiene en la cuenta impuesto a la renta pagado en exceso , esta un reclamo pendiente por 182.776.12 y el valor de $71.379.56 son retenciones de clientes

Las otras cuentas por cobrar , el movimiento es el 10% que se causó para el trámite de reclamo de impuesto a la renta en pago en exceso por el valor $81.138,27, el cual se devolveré en el año 2019

## (3) Propiedad, Planta y Equipos

El detalle y movimiento de la propiedad, planta y equipos al y por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2016 y 2015 , la compañía no cuenta con activo fijo.

## (4) Impuesto a la Renta

Gasto de Impuesto a la Renta

No genero de impuesto a la renta de acuerdo a la conciliación Tributaria y a sus resultados

| | | 2015 | 2014 |
|---|---|---|---|
| Perdida | US$ | (36.331,42) | (76.568,85) |
| Impuesto a la Renta | US$ | | |
| Pérdida Neta | | (36.331,42) | (76.568,85) |
| Gastos no Deducibles | US$ | 36.331,42 | 18.226,66 |
| | | (0) | (58.342,19) |

Impuesto a la Renta por Pagar e Impuesto a la Renta Pagado en Exceso

Un resumen del movimiento de impuesto a la renta pagado en exceso en los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 Y 2015, respectivamente es el siguiente:

| | | 2016 | 2015 |
|---|---|---|---|
| | | Pago Indebido | Pago Indebido |
| Perdida | US$ | (36.331,42) | (76.568,85) |
| (-) credito Tributario de años anteriores | | 239.241,12 | 239.241,12 |
| (-) retenciones en la Fuente realizadas en el ejercicio | US$ | 14.914,56 | 14.914,56 |
| Perdida Neta | | 217.824,26 | 254.155,68 |

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, el exceso de retenciones en la fuente sobre el impuesto a la

renta causado, puede ser compensado directamente con el impuesto a la renta o sus anticipos de los siguientes tres años o puede ser recuperado previa presentación de la solicitud respectiva.

El siguiente es un resumen del estado de las reclamaciones presentadas pendientes de resolución:

La Compañía impugnó en el 2013 el reintegro de US$182,776.12 más sus respectivos intereses, correspondientes a impuesto a la renta descontado en pagado en exceso del año 2010 , por el cálculo del anticipo de Impuesto a la renta que en la resolución NO 109012012RREC031142, la cual la administración tributaria procede a mostrar el anticipo que debió realizarse.

A la fecha de este informe se encuentra pendiente la resolución al Juicio de Impugnación por del Servicio de Rentas internas del Litoral Sur. La Administración de la Compañía, basada en el criterio del abogado que patrocina el caso, considera que este asunto será resuelto sustancialmente a favor de la Compañía.

Las declaraciones de impuesto a la renta, impuesto al valor agregado y retenciones en la fuente presentados por la Compañía por los ejercicios impositivos del 2010 al 2016 están abiertos a revisión de las autoridades tributarias.

## (5) Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas y Gastos Acumulados por Pagar

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas y gastos acumulados por pagar, se detallan como sigue:

| En US dólares | | 2015 | 2015 |
|---|---|---|---|
| Cuentas por Pagar relacionadas | | 29,429,551.20 | 29,404,854.38 |
| Otras Cuentas y gastos acumulados | US$ | - | 0 |
| Perdida Neta | | 29,429,551.20 | 29,404,854.38 |

La exposición de la Compañía al riesgo de liquidez relacionado con cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se revela en la nota 14.

## (6) Capital y Reservas

Capital:

La Compañía al 31 de Diciembre del 2016 y 2015, cuenta con un Capital suscripto y pago del estado de GUANGXI .por $ 5.000,00

Reserva Legal:

La Ley de Compañías de la República del Ecuador, requiere para las compañías anónimas, que salvo disposición estatutaria en contrario, de la utilidad neta anual se tomará un porcentaje no menor a un 10%, destinado a formar un fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el 50% del capital social de la Compañía. Dicha reserva no está sujeta a distribución, excepto en el caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para aumentos de capital o para cubrir pérdidas en las operaciones. De acuerdo a los estatutos de la Compañía corresponde a la Junta General de Accionistas determinar el porcentaje que se destinará a reserva legal. Y en el

caso de GUANGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION, no aplica por ser empresa de Estado.

Resultados Acumulados por Aplicación de NIIF:

La Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución No. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.007 del 9 de septiembre de 2011, publicada en el Registro Oficial No. 566 del 28 de octubre de 2011, determinó que los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF" se registren en el patrimonio, en una subcuenta denominada "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", separada del resto de los resultados acumulados. El saldo acreedor de esta cuenta no puede ser distribuido entre los accionistas, pero puede ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

**7) Ingresos**

**Para este ejercicio no se generaron ingreso.**

**8) Gastos por Naturaleza**

El gasto atendiendo a su naturaleza se detalla como sigue en los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016:

| | 2016 |
|---|---|
| Gastos de consultoria | 2,119.53 |
| Servicios Administrativos | 360.00 |
| Gastos de mantenimiento | 33,850.00 |
| Gastos financieros | 1.89 |
| Total Gastos no deducibles | 36,331.42 |

Atentamente

C.P.A. CATALINA MOREJON